

CIUDAD DE BELLA VISTA

PROVINCIA DE CORRIENTES

REPUBLICA ARGENTINA

Bella Vista, AGOSTO DE 2011

BOLETIN MUNICIPAL

informa... esclarece... sirve... a la comunidad



CREADO POR ORDENANZA N° 20/79 HOMOLOGADA POR RESOLUCION N° 1289/79 DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA DE LA PROVINCIA

Inscripción Direc. Nac. del Derecho del Autor N° 218.361

AUTORIDADES MUNICIPALES

INTENDENTE MUNICIPAL

SRA: NANCY ARACELY SAND GIORASI

VICE – INTENDENTE

SR: JOSE ANTONIO CECOTTO

SECRETARIO DE GOBIERNO

DR: JOSE GABRIEL MORTOLA

SECRETARIA HACIENDA Y FINANZAS

C.P NESTOR GUILLERMO BIANCARDI GIMENEZ

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO PRODUCCION Y ECONOMIA SOCIAL

LIC: CELESTE COSSANI

SECRETARIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE

DR: ENRIQUE GUILLERMO FERREYRA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ARQ: JAVIER ODDONE

CONTADORA

C.P ELVIRA GLADIS PESCIO

TESORERA

SRA: SILVIA ELIZABETH BRIEND

ASESORA LEGAL

DRA: MARIA CRISTINA GUIDO

DIRECTORA DE SEGURIDAD Y TRANSITO

SRA. ALICIA CUEVAS

DIRECTORA DE RENTAS

C.P LUCIANA COSSANI

DIRECTORA DE CATASTRO

AGR. SUSANA ESTER ALDERETE DE CARCAÑO

DIRECTOR DE LA PRODUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE Y ASUNTOS RURALES

SR: EDUARDO FABIAN GONZALEZ

DIRECTOR DE CULTURA Y EDUCACION

SR: GUSTAVO DANIEL OVIEDO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SR: ANGEL RAUL BRIEND

SECRETARIA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SR: JULIO CESAR ACUÑA

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

JUEZ DE FALTAS

DR. ROBERTO LUIS GUIDO

SECRETARIO DEL JUZGADO DE FALTA

DR. LUIS ANTONIO SÁNCHEZ NEGRETE

INFORMES

TELEFONO Y FAX: 03777-451161 / 451474

PAGINA WEB: www.bellavista.gov.ar

CON EL FIN DE SERVIR Y MANTENER UNA COMUNICACIÓN FLUIDA CON LOS VECINOS, A EFECTOS DE TENER UNA PARTICIPACIÓN REAL EN LA VIDA DE LA COMUNA.

ORDENANZA N° 1126/11.-

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N° 44/2011 del D.E.M. referente a La finalización de las obras de instalación del Puente Peatonal sobre la Ruta N° 27, en acceso al Complejo Polideportivo Municipal "Julio Cesar Cossani" de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que estamos en presencia de una obra de gran importancia para esta Comunidad, en razón de que los puentes peatonales son parte de la infraestructura vial que permite el cruce seguro de los peatones a través de vías donde las velocidades vehiculares no permiten un cruce seguro a nivel.

Que con estas obras los peatones, no pondrán en riesgo su seguridad y tampoco interferirán con el rápido desplazamiento del transporte público y privado.

Que, asimismo se hace necesario nominar al Puente Peatonal de la ciudad, y resaltar la importancia de esta infraestructura para la Seguridad Vial de los ciudadanos de esta Comuna.

Que en Sesión ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de fecha 4 de Agosto del corriente año fuera tratado el mencionado proyecto de ordenanza y aprobado por unanimidad de los miembros presentes del Cuerpo. Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1°: IMPONER el nombre "POR LA VIDA" al Puente Peatonal ubicado sobre la Ruta N° 27 en acceso al Complejo Polideportivo Municipal "Julio Cesar Cossani" de esta ciudad.

ART. 2°: COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal a sus fines y efectos.-

ART. 3°: DE FORMA.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES JUAN PIO RUIZ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1127/11

VISTO:

EL Proyecto De Ordenanza N° 38/2011 del D.E.M. referente a La Ordenanza N° 772/08 de fecha 14-05-08, promulgada por Resolución N° 351/08 de fecha 22/05/2008, y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se autoriza al DEM a suscribir un Convenio con el Sr. Hugo Viccini, a los efectos de ceder a titulo oneroso un inmueble ubicado en la proyección de la calle Fígaro, al oeste del Río Paraná, al sur finalización de costanera muralla y al norte con la ruinas de la casa de la familia Cascan.-

Que dicha cesión tenía por objeto la construcción, por parte del cesionario, de la construcción de una rampa para bajada de lanchas, con malacate eléctrico y sector de tráiler, para uso público, en una primera etapa y la construcción de un alojamiento turístico en una segunda.-

Que tal cesión se preveía por el término de diez años, renovables por otro plazo igual con cuatro años de gracia.-

Que si bien la norma no lo dice expresamente, surge del Contrato de Cesión de Uso (Anexo I de la Ordenanza mencionada) que el plazo para la ejecución de las obras comprometidas era el plazo de gracia (3 años) fijados en la clausulas 3° y 4° del aludido contrato de cesión de uso oneroso.-

Que a estar de la situación actual, fácilmente comprobable, a la fecha ha transcurrido el plazo de tres años sin que ninguna de las obras comprometidas haya dado siquiera inicio.-

Que a ello se debe sumar que la configuración geográfica del lugar ha cambiado a partir de la apertura de la calle Fígaro por lo que evidentemente el lugar cedido ya no serviría para el fin previsto.-

Que resulta indispensable que en tal lugar no se construyan obras particulares ya que son terrenos que serán destinados a obras mas ambiciosas como la ampliación de la actual costanera.-

Que la cláusula 5 del ANEXO I dispone que el incumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato, facultara al cedente a resolver el presente, sin necesidad de intimación previa, reclamando la restitución del inmueble cedido, circunstancia esta ultima que deviene innecesaria dado que el cesionario nunca estuvo en posesión del inmueble cedido.-

Que en Sesión ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de fecha 4 de Agosto del corriente año fuera tratado el mencionado proyecto de ordenanza y aprobado por unanimidad de los miembros presentes del Cuerpo. Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ART. 1: DEROGAR Y DEJAR SIN EFECTO la Ordenanza N° 772/08 por las razones expresadas en los Considerandos que anteceden y en consecuencia autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las acciones tendientes al recupero de la posesión del inmueble cedido en caso de que así corresponda.-

ART.2: COMUNICAR al D.E.M. para su conocimiento y efectos.-

ART.3: DE FORMA.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES JUAN PIO RUIZ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1128/11

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza presentado por varios concejales, referente a la posibilidad de la apertura de nuevas carreras terciarias en el Instituto de Formación Docente de Bella Vista: Y:

CONSIDERANDO:

Que en el Instituto de Formación Docente de Bella Vista, ofrece actualmente cinco tecnicaturas que abarcan un amplio campo productivo y de servicios como lo son las Tecnicaturas Superiores en Producción Forestal, Bromatología, Mantenimiento Industrial, Diseño Gráfico y Soporte de la Infraestructura de la Tecnología de la Información.-

Que las Tecnicaturas mencionadas son a término y en el próximo año cuatro de ellas están finalizando su vigencia, por lo que el Instituto debe presentar nuevas ofertas educativas o la prórroga de las mismas.-

Que en la ciudad de Bella Vista existen seis escuelas de nivel medio, por lo que hay una importante masa de alumnos egresados, de los que se comprobó estadísticamente que solo alrededor del 10% de dichos alumnos acceden a estudios universitarios, por lo que la Institución representa una importante oportunidad para la continuidad de formación del resto de los jóvenes, potenciales alumnos.-

Que el Instituto de Formación Docente es la única institución educativa de gestión estatal, pública y gratuita de formación terciaria en Bella Vista, por lo que tiene el compromiso de ofrecer propuestas educativas que tiendan a satisfacer necesidades y demandas del medio y de la zona y así garantizar a los alumnos una inmediata inserción laboral.-

Que en la búsqueda de este objetivo ha realizado reuniones con distintos sectores representativos de la producción y servicios, Inta, Municipalidad, Cámara Empresarial, Asociación de Citricultores, Empresas y fábricas, a fin de revelar tales requerimientos, para definir las propuestas educativas a trabajar. Que de tal análisis surgen las Tecnicaturas Superiores: en Producción Forestal, en Mantenimiento Industrial, en Producción Vegetal Intensiva, en Bromatología, en Alimentos y en Diseño Gráfico.-

Que el Departamento Ejecutivo Municipal ha participado de las reuniones de análisis realizadas por el IFD, por lo que está dispuesto a respaldar y colaborar en las nuevas ofertas tal como lo viene haciendo, mediante convenios y acuerdos de Cooperación Mutua que se han firmado y concretado.-

Que el H. C.D. cree imperiosa la necesidad de respaldar estos proyectos habida cuenta que los mismos están destinados a atender prioritariamente a los jóvenes que buscan forjarse un futuro mejor y colaborar con el crecimiento y desarrollo de la ciudad.-

Que en Sesión Ordinaria del día 04 de Agosto del corriente año, se ha aprobado por unanimidad de los miembros presente, el Proyecto de Ordenanza; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º) DECLARAR de INTERES MUNICIPAL la creación de las carreras terciarias: TECNICATURA SUPERIOR EN PRODUCCION FORESTAL, TECNICATURA SUPERIOR EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, TECNICATURA SUPERIOR EN BROMATOLOGIA, TECNICATURA SUPERIOR EN DISEÑO GRAFICO, TECNICATURA SUPERIOR EN PRODUCCION VEGETAL INTENSIVA, TECNICATURA SUPERIOR EN ALIMENTOS, en el Instituto de Formación docente de Bella Vista.-

ARTICULO 2º) REMITIR copia de la presente a las autoridades del Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia y a la Dirección de Enseñanza Superior para su conocimiento.-

ARTICULO 3º) REMITIR copia de la presente a las autoridades del Instituto de Formación Docente de Bella Vista para su conocimiento y efectos.-

ARTICULO 4º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.-

ARTICULO 5º) DE FORMA.

DADO EN LA SALA DE SESIONES JUAN PIO RUIZ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1129/11

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza, adjunto al Despacho de la Comisión de Obras y Servicios Públicos referente al Expte. N° 48/11 sobre la Nota N° 574/11 del Sr. Amando Griolio. REF. Solicita excepción a las Normas Mínimas vigente para subdivisión de terreno: Y:

CONSIDERANDO:

Que, el peticionante encuentra razón en que ya se han dividido lotes, que en razón de los mismos nos encontramos ante una necesidad de hecho.-

Que la excepción pedida no obstaculiza para nada la planificación de la zona y de la ciudad, razón por la cual esta comisión encuentra aceptable el pedido ya que la planimetría de la ciudad no se encuentra afectada.-

Que esta Comisión atiende que las facultades para conceder excepciones es del cuerpo, Debiéndolo hacer a través de ordenanza correspondiente.-

Que las Normas Mínimas se encuentran francamente en crisis en cuanto al égido urbano de nuestro departamento, máxime teniendo presente el pedido del concejal Mario Haberle y su bloque de reformar el código de normas mínimas que actualmente se encuentra en esta misma comisión.-

Que en Sesión Ordinaria de fecha 04 de Agosto del corriente año, se ha aprobado por unanimidad de los presentes el Proyecto de Ordenanza; POR ELLO.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZACE la excepción del cumplimiento de las Normas Mínimas del Código de Planeamiento Municipal para realizar trabajo de subdivisión del terreno, ubicado en la Manzana N° 136 Rojo, Lote N° 13, perteneciente al Sr. Griolio Armando .-

ARTICULO 2º) REMITASE copia de la presente al solicitante.-

ARTICULO 3º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efectos.-

ARTICULO 4º) DE FORMA.

DADO EN LA SALA DE SESIONES JUAN PIO RUIZ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1130/11

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N° 47/2010 del D.E. Municipal, referente a la necesidad de enviar la Ejecución Presupuestaria correspondiente al mes de Julio del año 2010 al Honorable Concejo Deliberante; Y:

CONSIDERANDO:

Que los balances se deberán remitir periódicamente a ese Honorable Cuerpo conforme a las disposiciones de la Carta Orgánica Municipal.-

Que en el presente Estado de Cuentas se presenta el Balance correspondiente al mes antes mencionado.-

Que dicho Balance se encontraba para su estudio y posterior dictamen en la Comisión de Hacienda y Finanzas, el que luego del análisis y de acuerdo al Informe de Auditoría con respecto al Tercer y Cuarto Trimestre e Informe Anual del año 2010; realizado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia; aconseja la aprobación del Proyecto de Ordenanza, tal cual se encuentra redactado.-

Que en Sesión Ordinaria del día 04 de Agosto del corriente año, se ha aprobado por unanimidad de los presentes, el Proyecto mencionado; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º) APROBAR el Balance de Caja Municipal y sus respectivas conciliaciones de Cuentas Bancarias correspondiente al mes de Julio de 2010.-

ARTICULO 2º) COMUNICAR al Departamento ejecutivo Municipal a sus fines y efectos.

ARTICULO 3º) DE FORMA

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1131/11

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N° 54/2010 del D.E. Municipal, referente a la necesidad de enviar la Ejecución Presupuestaria correspondiente al mes de Agosto del año 2010 al Honorable Concejo Deliberante; Y:

CONSIDERANDO:

Que los balances se deberán remitir periódicamente a ese Honorable Cuerpo conforme a las disposiciones de la Carta Orgánica Municipal.-

Que en el presente Estado de Cuentas se presenta el Balance correspondiente al mes antes mencionado.-

Que dicho Balance se encontraba para su estudio y posterior dictamen en la Comisión de Hacienda y Finanzas, el que luego del análisis y de acuerdo al Informe de Auditoría con respecto al Tercer y Cuarto Trimestre e Informe Anual del año 2010; realizado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia; aconseja la aprobación del Proyecto de Ordenanza, tal cual se encuentra redactado.-

Que en Sesión Ordinaria del día 04 de Agosto del corriente año, se ha aprobado por unanimidad de los presentes, el Proyecto mencionado; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º) APROBAR el Balance de Caja Municipal y sus respectivas conciliaciones de Cuentas Bancarias correspondiente al mes de Agosto de 2010.-

ARTICULO 2º) COMUNICAR al Departamento ejecutivo Municipal a sus fines y efectos.

ARTICULO 3º) DE FORMA

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1132/11

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N° 63/2010 del D.E. Municipal, referente a la necesidad de enviar la Ejecución Presupuestaria correspondiente al mes de Septiembre del año 2010 al Honorable Concejo Deliberante; Y:

CONSIDERANDO:

Que los balances se deberán remitir periódicamente a ese Honorable Cuerpo conforme a las disposiciones de la Carta Orgánica Municipal.-

Que en el presente Estado de Cuentas se presenta el Balance correspondiente al mes antes mencionado.-

Que dicho Balance se encontraba para su estudio y posterior dictamen en la Comisión de Hacienda y Finanzas, el que luego del análisis y de acuerdo al Informe de Auditoría con respecto al Tercer y Cuarto Trimestre e Informe Anual del año 2010; realizado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia; aconseja la aprobación del Proyecto de Ordenanza, tal cual se encuentra redactado.-

Que en Sesión Ordinaria del día 04 de Agosto del corriente año, se ha aprobado por unanimidad de los presentes, el Proyecto mencionado; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º) APROBAR el Balance de Caja Municipal y sus respectivas conciliaciones de Cuentas Bancarias correspondiente al mes de Septiembre de 2010.-

ARTICULO 2º) COMUNICAR al Departamento ejecutivo Municipal a sus fines y efectos.

ARTICULO 3º) DE FORMA

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

JULIO CESAR ACUÑA

ANGEL RAUL BRIEND

ORDENANZA N° 1133/11**VISTO:**

El Proyecto de Ordenanza N° 70/2010 del D.E.Municipal, referente a la necesidad de enviar la Ejecución Presupuestaria correspondiente al mes de Octubre del año 2010 al Honorable Concejo Deliberante; Y:

CONSIDERANDO:

Que los balances se deberán remitir periódicamente a ese Honorable Cuerpo conforme a las disposiciones de la Carta Orgánica Municipal.-

Que en el presente Estado de Cuentas se presenta el Balance correspondiente al mes antes mencionado.-

Que dicho Balance se encontraba para su estudio y posterior dictamen en la Comisión de Hacienda y Finanzas, el que luego del análisis y de acuerdo al Informe de Auditoría con respecto al Tercer y Cuarto Trimestre e Informe Anual del año 2010; realizado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia; aconseja la aprobación del Proyecto de Ordenanza, tal cual se encuentra redactado.-

Que en Sesión Ordinaria del día 04 de Agosto del corriente año, se ha aprobado por unanimidad de los presentes, el Proyecto mencionado; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º) APROBAR el Balance de Caja Municipal y sus respectivas conciliaciones de Cuentas Bancarias correspondiente al mes de Octubre de 2010.-

ARTICULO 2º) COMUNICAR al Departamento ejecutivo Municipal a sus fines y efectos.

ARTICULO 3º) DE FORMA

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1134/11**VISTO:**

El Proyecto de Ordenanza N° 79/2010 del D.E.Municipal, referente a la necesidad de enviar la Ejecución Presupuestaria correspondiente al mes de Noviembre del año 2010 al Honorable Concejo Deliberante; Y:

CONSIDERANDO:

Que los balances se deberán remitir periódicamente a ese Honorable Cuerpo conforme a las disposiciones de la Carta Orgánica Municipal.-

Que en el presente Estado de Cuentas se presenta el Balance correspondiente al mes antes mencionado.-

Que dicho Balance se encontraba para su estudio y posterior dictamen en la Comisión de Hacienda y Finanzas, el que luego del análisis y de acuerdo al Informe de Auditoría con respecto al Tercer y Cuarto Trimestre e Informe Anual del año 2010; realizado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia; aconseja la aprobación del Proyecto de Ordenanza, tal cual se encuentra redactado.-

Que en Sesión Ordinaria del día 04 de Agosto del corriente año, se ha aprobado por unanimidad de los presentes, el Proyecto mencionado; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º) APROBAR el Balance de Caja Municipal y sus respectivas conciliaciones de Cuentas Bancarias correspondiente al mes de Noviembre de 2010.-

ARTICULO 2º) COMUNICAR al Departamento ejecutivo Municipal a sus fines y efectos.

ARTICULO 3º) DE FORMA

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1135/11**VISTO:**

El Proyecto de Ordenanza N° 01/2011 del D.E.Municipal, referente a la necesidad de enviar la Ejecución Presupuestaria correspondiente al mes de Diciembre del año 2010 al Honorable Concejo Deliberante; Y:

CONSIDERANDO:

Que los balances se deberán remitir periódicamente a ese Honorable Cuerpo conforme a las disposiciones de la Carta Orgánica Municipal.-

Que en el presente Estado de Cuentas se presenta el Balance correspondiente al mes antes mencionado.-

Que dicho Balance se encontraba para su estudio y posterior dictamen en la Comisión de Hacienda y Finanzas, el que luego del análisis y de acuerdo al Informe de Auditoría con respecto al Tercer y Cuarto Trimestre e Informe Anual del año 2010; realizado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia; aconseja la aprobación del Proyecto de Ordenanza, tal cual se encuentra redactado.-

Que en Sesión Ordinaria del día 04 de Agosto del corriente año, se ha aprobado por unanimidad de los presentes, el Proyecto mencionado; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º) APROBAR el Balance de Caja Municipal y sus respectivas conciliaciones de Cuentas Bancarias correspondiente al mes de Diciembre de 2010.-

ARTICULO 2º) COMUNICAR al Departamento ejecutivo Municipal a sus fines y efectos.

ARTICULO 3º) DE FORMA

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1136/11

VISTO:

El Proyecto de Ordenanzas de varios Concejales referente a la necesidad de efectuar giro en algunas partidas del Presupuesto del Honorable Concejo Deliberante;

CONSIDERANDO:

Que la Partida Comunicaciones no cuenta con asignación .
Que para el normal funcionamiento del Cuerpo, resulta necesario efectuar un giro de partida.
Que el giro de partida, no implica de forma alguna un incremento en el presupuesto del Honorable Concejo Deliberante, sino una reasignación de montos.

Que la Partida Ayuda Social, cuenta con un excedente que reasignarse a la Partida Comunicaciones.

Que en Sesión Ordinaria de fecha 25 de Agosto fuera aprobado por Unanimidad de los miembros Presentes. POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZAR el siguiente giro de partida.

DISMINUIR la partida	5.2.1.4.02	AYUDA SOCIAL	\$12.000.-
AUMENTAR la partida	5.2.1.3.01	COMUNICACIONES	\$12.000.-

ARTICULO 2º) COMUNICAR al Departamento ejecutivo Municipal a sus fines y efectos.

ARTICULO 3º) DE FORMA

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1137/11

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza adjunto al despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos referente a La Nota N° 736/11 del Sr. Guillermo Luis Bruzzo; el Artículo N° 41 de la Constitución Nacional y el Decreto 757, relacionados al tema protección de salud a personas no fumadoras; Y:

CONSIDERANDO

Que, el Sr. Guillermo L. Bruzo, solicitó la Banca del vecino para la presentación del Proyecto relacionado con el cuidado de personas no fumadoras en lugares públicos.-

Que el Art. 41 de la Constitución Nacional establece que...”Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano...” y que, “Las autoridades proveerán a la organización de este derecho”.-

Que el Decreto Nacional N° 757 promulga la Ley de control de tabaco, publicidad ilimitada y más mensajes en los atados.-

Que, en fecha 1º de junio de 2011, el Congreso sanciona la Ley 26.687 que regula la publicidad, promoción y consumo de productos elaborado con tabaco.

Que, con esta ley se prohíbe fumar en todo lugar salvo al aire libre, o en casos particulares; se supervisa el contenido del cigarrillo y se obliga a las tabacaleras a mostrar en las marquillas los efectos del tabaco en la salud.-

Que lo solicitado por el Sr. Guillermo Bruzzo ya se encuentra establecido en la Ley antes mencionada.

Que en Sesión Ordinaria de fecha 25 de Agosto del corriente año fuera aprobado por Unanimidad de los miembros presentes del Honorable Cuerpo. POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º) ADHERIRSE a la Ley Nacional N° 26.687 y al Decreto Nacional N° 757 en todos su términos.-

ARTICULO 2º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efectos.-

ARTICULO 3º) NOTIFICAR lo resuelto al Sr. Guillermo L. Bruzzo, con copia de la presente par su conocimiento.-

ARTICULO 4º) DE FORMA.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

RESOLUCION N° 69/11

VISTO:

El Proyecto de Resolución adjunto al despacho de la comisión de Asuntos constitucionales y reglamentos referente al Expte. N° 64/11. El Proyecto de Resolución del Bloque del partido Liberal Creación de baños en lugares Públicos. Y.-

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado proyecto solicitan la apertura de nuevas oficinas móviles para atención a los turistas.

Que en primer lugar se considera que el presupuesto del municipio no se encuentra en condiciones reales como para cumplir de modo, que se pueda cumplir con los requerimientos físicos para crear estas oficinas que se hacen referencia, teniendo en cuenta que estarán a la intemperie en algunos casos y además en otros de acuerdo a la instalación deberán tener las comodidades necesarias para el personal que cumpla con las tareas asignadas, además teniendo en

cuenta que la gestión municipal apunta a mejorar las condiciones laborales del personal, fiel muestra de esto es las recomposiciones de los salarios que tuvieron durante el periodo desde que se hizo cargo del municipio la actual gestión.

Que además la política de turismo municipal esta apuntada al crecimiento de la afluencia turística, es decir primero se están consolidando las obras de infraestructura de nuestra ciudad que formaran parte del circuito turístico de nuestra localidad y en lo que tiene que ver en la administración y fortalecimiento de la política turística municipal estamos, mejorando en cuanto al perfil de los funcionarios que están a cargo de la cartera del mencionado cargo.

Que en sesión ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de fecha 4 de Agosto fuera aprobado por unanimidad de los miembros presentes del cuerpo. POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º) ARCHIVAR el expediente N° 64/11. El Proyecto de Resolución del Bloque del partido Liberal Creación de baños en lugares Públicos

ARTICULO 2º) COMUNICAR al D.E.Municipal para su conocimiento.-

ARTICULO 4º) DE FORMA

DADO EN LA SALA DE SESIONES JUAN PIO RUIZ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

RESOLUCION N° 70/11

VISTO:

El Proyecto de Resolución de la comisión de asuntos constitucionales y reglamentos referente al Expte. N° 56/11. Proyecto de Ordenanza del bloque Liberal. REF. Creación del parque zoológico botánico .Y.-

CONSIDERANDO:

Que el pedido demanda mucha erogación del municipio y además se encuentra en terrenos que tendrían que implicar una desafectación del dominio de algunos particulares.

Que el pedido se encuentra fuera del presupuesto anual del periodo actual y no estaría contemplado.

Que correspondería el archivo .

Que en sesión ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de fecha 4 de Agosto fuera aprobado por unanimidad de los miembros presentes del cuerpo. POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º) ARCHIVAR el expediente N° 56/11. El Proyecto de Ordenanza del Bloque del partido Liberal sobre creación del parque zoológico botánico.-

ARTICULO 2º) COMUNICAR al D.E. Municipal para su conocimiento.-

ARTICULO 4º) DE FORMA

DADO EN LA SALA DE SESIONES JUAN PIO RUIZ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

RESOLUCION N° 71/11

VISTO:

El Proyecto de resolución adjunto al despacho de la comisión de asuntos constitucionales y reglamentos referente al Expte. N° 1651011. El Proyecto de Resolución del Bloque del partido Liberal Creación dl concejo de la mujer. Y.-

CONSIDERANDO:

Que el municipio de la ciudad de Bella Vista viene trabajando directamente en políticas municipales de contención a la mujer, por ejemplo capacitando y generando espacios de contención a las mujeres que así lo requieran, desde el C.I.C. u otros centros de asistencia primaria.

Que además de la formalidad que se plantea en este proyecto se viene trabajando con apoyo multidisciplinado de técnicos y profesionales aptos.

Que además se encuentra en vigencia la ordenanza N° 112/11 que prevé la creación de este consejo especial. POR ELLO:

Que en sesión ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de fecha 4 de Agosto fuera aprobado por unanimidad de los miembros presentes del cuerpo. POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ARCHIVAR el expediente N° 165/11. El Proyecto de Ordenanza del Bloque del partido Liberal sobre creación del consejo de la mujer.-

ARTICULO 2º) COMUNICAR al D.E. Municipal para su conocimiento.-

ARTICULO 4º) DE FORMA

DADO EN LA SALA DE SESIONES JUAN PIO RUIZ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

BELLA VISTA (CTES), 01 DE AGOSTO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 0912/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: ABONAR por los Servicios Profesionales del C.P. ALEJANDRO FRANCISCO KARLEN DNI. N° 28.347.981, la suma de \$ 3.500.- (Pesos Tres Mil Quinientos), correspondiente al mes de JULIO/2011, conforme factura presentada.

BELLA VISTA (CTES), 01 DE AGOSTO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 0913/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal ISEA RUBEN OSCAR, DNI. N° 18.036.927, Legajo N° 8417.

BELLA VISTA (CTES), 1 DE AGOSTO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 0914/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Señor CHATELET, EDUARDO ENRIQUE DANIEL, D.N.I. N° 14.236.893, la suma de \$ 3.500.- (Pesos Tres Mil Quinientos), correspondiente al mes de Julio/11, por los servicios prestados, de conformidad a la factura presentada.

BELLA VISTA (CTES), 01 DE AGOSTO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 0915/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1° IMPUTAR, todos los gastos incurridos con motivo de la FIESTA DEL DIA DEL NIÑO, a la Partida 5.1.1.4.01 ADHESIONES, del Presupuesto Municipal en vigencia.

BELLA VISTA, (CTES), 01 DE AGOSTO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N°0916 /2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Señor CESAR RUBEN BENITEZ, responsable de la EMPRESA CEBENET CUIT N° 20-13204257-9, la suma de \$ 1.500.- (Pesos Mil Quinientos), en concepto de Servicio de mantenimiento, control y asesoramiento de la Red de Internet, del Municipio.

BELLA VISTA, (CTES), 01 DE AGOSTO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 0917/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Señor CARLOS IRENEO BRIEND, D.N.I.N° 11.858.238, con Domicilio en Gral. Roca 1063, la suma de \$ 2.600.- (Pesos Dos Mil Seiscientos), correspondiente al mes de Julio/11, por los servicios prestados, de conformidad a las facturas presentadas.-

BELLA VISTA, (CTES), 01 DE AGOSTO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N°0918/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Señor JORGE FABIAN MEZA de la Empresa "CONTROL" de la ciudad de Goya (Ctes) CUIT N° 20-222646169-9-9, la suma de \$ 1.150.- (Pesos Mil Ciento Cincuenta), por Servicio de Seguridad en 5ta. Fecha del MIX CORRENTINO DE MOTOCROSS.

ART.2°: ABONAR la suma de \$ 400.- (Pesos Cuatrocientos) a la Policía de Comisaría Distrito Primera Bella Vista en concepto de pago por el Servicio Adicional prestado por Personal Policial en el Predio del Motodromo Municipal, el día 31-07-11.

BELLA VISTA, (CTES), 01 DE AGOSTO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N°0919/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: HABILITAR al vehículo Dominio KAD 051, del Sr. VICCINI MAURO ANDRES, DNI. N° 27.395.830, para prestar servicios de Remis, en la Empresa "EL GAUCHITO", de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 01 DE AGOSTO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N°0920/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°: INCREMENTAR en un diez por ciento (10%) el sueldo básico que percibe el personal dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal, que revista en la Clases 02 (dos) a 15 (quince), ambas inclusive. Dicho incremento tendrá vigencia a partir del 1° de Agosto de 2011.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER, a los fines de dar certeza y claridad, como **ESCALA SALARIAL UNICA**, mensual, normal, habitual, regular y permanente correspondiente al Personal del Departamento Ejecutivo Municipal, los importes que se detallan a continuación, los que tendrán vigencia a partir del 1° de Agosto de 2011 y de Septiembre de 2011, dejando sin efecto toda norma anterior que se oponga a la presente.-

CLASE

SUELDO BASICO AGOSTO

1.	\$ 1.314,34.-
2.	\$ 1.594,94.-
3.	\$ 1.601,06.-
4.	\$ 1.611,77.-
5.	\$ 1.619,43.-
6.	\$ 1.622,49.-
7.	\$ 1.642,35.-
8.	\$ 1.664,23.-
9.	\$ 1.679,12.-
10.	\$ 1.689,84.-
11.	\$ 1.710,15.-
12.	\$ 2.070,97.-
13.	\$ 2.156,69.-
14.	\$ 2.378,63.-
15.	\$ 2.508,74.-

CLASE

SUELDO BASICO SEPTIEMBRE

1	\$ 1.314,34.-
2	\$ 1.754,43.-
3	\$ 1.761,17.-
4	\$ 1.772,95.-
5	\$ 1.781,37.-
6	\$ 1.784,74.-
7	\$ 1.806,58.-
8	\$ 1.830,66.-
9	\$ 1.847,04.-
10	\$ 1.858,82.-
11	\$ 1.881,17.-
12	\$ 2.278,07.-
13	\$ 2.372,35.-
14	\$ 2.616,49.-
15	\$ 2.759,61.-

ARTICULO 3°: OTORGAR a los agentes que se encuentran comprendidos en las ordenanzas Nros. 474/06 y 494/06 y Resolución 189/05, el mismo porcentaje de aumento que al resto del personal comprendido en el artículo 1° de la presente Resolución, por lo que el sueldo básico de los nombrados será a partir de la presente de \$ 3.797,54, para el mes de Agosto y de \$4177,29 para el mes de septiembre.-

ARTICULO 4°: ADEMÁS de la Sra. Intendente Municipal y del Sr. Vice Intendente Municipal, quedan excluidos de la presente etapa de incremento salarial los funcionarios que cumplan las funciones efectivas de COORDINADORES, DIRECTORES, ASESORES y SECRETARIOS del Departamento Ejecutivo Municipal, atento a las razones aludidas en los Considerandos que anteceden.-

BELLA VISTA, (CTES), 01 DE AGOSTO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N°0921/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1: CONTRATAR, en los términos del inc.13° del art. 132 de la Carta Orgánica Municipal, con el Sr. **PABLO FEDERICO VILLANUEVA**, DNI. N° 25.732.838, con domicilio en calle Salta 1260 de esta ciudad, el **Camión Marca BEDFORD**, Dominio **VWK 216** y cuyos demás datos surgen del contrato, para la realización de tareas atinentes al traslado en zonas rurales de la maquina perforadora

BELLA VISTA, (CTES), 02 DE AGOSTO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 0922 /2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: ADQUIRIR, en la suma de \$ 57.998,93 (Pesos Cincuenta y Siete Mil Novecientos Noventa y Ocho, con noventa y tres centavos) (IVA incluido) de la FIRMA PLEGADOS GARCIA S.R.L. Parque Industrial Fontana - Chaco – CUIT N° 30-67022146-2, la cantidad de 8 (ocho) Flotadores , diámetro 955m/m x 5,00 mts de longitud ; 3,2 mm de espesor, con tapas rectas soldadas, construidos en chapa N°1/8 negra, para la construcción y armado de una Pileta Flotante en la Playa Municipal.

BELLA VISTA CTES, 02 DE AGOSTO 2011

RESOLUCIÓN N°0923 /2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1º). DECLARAR, de INTERÉS MUNICIPAL, la Celebración del “75 ANIVERSARIO DE LA CAPILLA NUESTRA SRA. DE LOS ANGELES”, en el paraje Desmochado a realizarse el 2 de Agosto de 2011.

BELLA VISTA, (CTES), 02 DE AGOSTO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N°0924/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1: DEJAR SIN EFECTO el Contrato de Comodato de fecha 09 de mayo de 2011, únicamente en lo que respecta al préstamo de uso de la maquina de coser marca OVERLOCK Familiar, inventariada bajo N° 2042/2, quedando vigente el contrato respecto de la maquina de coser eléctrica portátil, marca SINGER, MODELO 2818 C, Invariado bajo N° 2059, por los motivos expuestos en el considerando que antecede.-

ART.2º: CONCEDER en préstamo de uso gratuito la maquina de coser eléctrica portátil, marca BUTTERFLY, inventariado bajo N° 2035/5, propiedad de la Municipalidad de Bella Vista (Ctes), al grupo de trabajo de mujeres “Forjadoras de Ilusiones” por el tiempo que dure el servicio para el cual la cosa esta siendo prestada y en los mismos términos y condiciones que el celebrado con anterioridad.-

BELLA VISTA, (CTES), 02 DE AGOSTO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 0925/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR por los Servicios Profesionales del DR. JOSE RODOLFO GOMEZ D.N.I.N° 16.642.126, la suma de \$ 3.000, (Pesos Tres mil), conforme el recibo presentado.

BELLA VISTA, (CTES), 02 DE AGOSTO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 0926/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: CONCEDER en préstamo de uso gratuito al Sr. RAUL ALCIDES QUIROZ M.I. N° 20.535.303, con domicilio real en Barrio Los Pinos Mz. R. Casa 39 de esta ciudad, en su carácter de Presidente de la Biblioteca Popular del Sur, una (1) impresora-fotocopiadora Brother Laserjet DCP-8080 DN Multifunción, de propiedad de la Municipalidad de Bella Vista 8ctes), inventariada bajo N° 2.077 del Formulario de Bienes Patrimoniales, por el termino de doce (12) meses a contarse desde la suscripción del correspondiente Convenio, para ser utilizado exclusivamente en el marco del proyecto de Presupuesto Participativo 2.009 denominado “Equipamiento de la Biblioteca del Sur”, por los motivos en el considerando que antecede.

BELLA VISTA, (CTES), 02 DE AGOSTO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 0927/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: RENOVAR el contrato como PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE a la Sra. SANDRA INSAURRALDE DNI.N° 27.395.836, Clase 02, para cumplir funciones en la Delegación Municipal de Colonia Progreso, dependiente de la Secretaria de Gobierno, por el termino de Cincuenta y Nueve (59) días a partir del 03 de Agosto de 2011 y condiciones restantes, siendo la fecha de vencimiento el 30 de Septiembre de 2011.-

BELLA VISTA, CTES., 03 DE AGOSTO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 0928/2011.-
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL, la INSTANCIA ZONAL DEL PRIMER CONGRESO PROVINCIAL DE DOCENTES CORRENTINOS, “RECUPERACIÓN DE EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS POR LA CALIDAD EDUCATIVA”, Organizado por el INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE de nuestra ciudad y el CENTRO DE ACTUALIZACION E INNOVACIÓN (CAIE), a llevarse a cabo el día 06 de Agosto de 2011, a partir de las 9:00 horas en las instalaciones del Instituto antes mencionado.

BELLA VISTA, CTES., 03 DE JULIO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 0929/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N°1122/11, de fecha 28-07-11, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA, CTES., 03 DE JULIO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 0930/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N°1123/11, de fecha 28-07-11, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA, CTES., 03 DE JULIO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 0931/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N°1124/11, de fecha 28-07-11, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA, (CTES), 03 DE AGOSTO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 0932/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL la creación de las carreras terciarias: TECNICATURA SUPERIOR EN PRODUCCIÓN FORESTAL, TECNICATURA SUPERIOR EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, TECNICATURA SUPERIOR EN BROMATOLOGÍA, TECNICATURA SUPERIOR EN DISEÑO MULTIMEDIAL, TECNICATURA SUPERIOR EN PRODUCCIÓN VEGETAL INTENSIVA, TECNICATURA SUPERIOR EN ALIMENTOS, en el Instituto de Formación Docente de Bella Vista.-

BELLA VISTA, (CTES), 03 DE AGOSTO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N°0933 /2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: HABILITAR al vehículo Dominio KFA 366, de la Sr. JOSE MATIAS DEL PRADO, DNI. N° 29.184.857, para prestar servicios de Remis en la Empresa "LA 451" de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES), 03 DE AGOSTO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 0934/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1° ABONAR a la Dra. MABEL DEL CARMEN FRANCO, DNI. N° 25.274.169, la suma de \$ 1.600 (Pesos Un Mil Seiscientos), mensuales, en concepto de Honorarios, por la prestación de Servicio Profesional, en el Dispensario Dermatológico Municipal, por el termino de Tres (3) Meses (de Julio a Septiembre/11.-)

BELLA VISTA, CTES 03 DE AGOSTO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 0935/2011.-
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR, un aporte económico mensual de \$ 1.500.- (Pesos Mil quinientos), por el termino de seis (6) meses, a partir del mes Julio/11 a Diciembre/11, a la Asociación Civil Agencia Desarrollo Productivo Bella Vista – Personería Jurídica N° 3852/05, otorgada por Inspección General de Personas Jurídicas, Ctes, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, CTES 03 DE AGOSTO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 0936/2011.-
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DAR de BAJA a partir del 03/08/11, Según Oficio N° 1283, los siguientes comercios:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	HABILITACION	ACTA
QUIROZ FLORENCIO O.	23.962.848	19-057	6166
GONZALEZ RUMILDO C.	10.289.942	08-039	6499
RODRIGUEZ MARIA E.	16.357.263	20-487	6500
YUGRA SANDRA N.	27.567.066	26-024	6497
FLORES JUAN J.	10.272.052	07-278	6491
ESCOBAR FRANCISCO J.	17.976.221	06-114	6555
RIGUERESMAN ODILIO I.	8.331.733	20-488	6478
FERNÁNDEZ ARNALDO R.	14.278.316	07-192	6488

SEQUEIRA RAMONA	22.045.795	21-472	6489
SOTELO SILVIA B.	24.801.341	21-450	6474
LEGAL GRISELDA I.	23.663.881	13-295	6473
ACUÑA NELIDA E.	17.642.967	01-613	6466
FERREIRA S. ANA G.	23.663.826	07-234.	07-234
ALMIRON ANA E.	25.651.287	01-539	6464
DIAZ MONICA M.	12.910.416	05-124	6463
CABROL SANTIAGO C.	29.447.891	03-357	6476
PUNTORILLO CESAR H.	24.798.513	18-224	6453
FALCON SEBASTIÁN	29.321.003	07-280	6456
PERINI SILVANA L.	28.196.362	18-271	6452
FEYEN ULISES O.	25.732.868	07-218	6455
BOLLE JOSE FRANCISCO	29.807.588	02-372	6451
CUNEO DANIEL A.	21.996.002	03-383	6564
SÁNCHEZ PABLO M.	27.939.212	21-434	6563
ESQUIVEL NILDA A..	11.929.501	06-107	6543
VANDECAVEYE MONICA E	28.347.767	23-333	6561
MAIDANA CARLAS G.	29.518.150	14-474	6580
VELARDO MARIA DEL C.	28.019.748	23-244	6571
BATTESTIN LUIS O.	16.549.895	02-219	6570
GOMEZ ELIDA E.	21.996.513	08-377	6579
GAYOSO WILFRIDO.	17.165.186	08-346	6587
ALEGRE NORBERTO D.	25.732.860	01-497	6584
NEME GRISELDA E.	30.001.667	15-073	6548
MENDOZA RAUL D.	21.996.589	14-301	6533
GUIDO PEDRO S.	29.571.426	08-426	6549
BELTRÁN ELIHANA B.	24.026.192	02-358	6335
AMARILLA FAUSTO V.	21.868.125	01-468	26

ROMERO PABLO RAUL	18.022.516	20-449	24
ESQUIVEL JUAN JOSE	26.476.483	06-113	33
IROMEY HECTOR N.	8.542.873	26-002	27
FERNÁNDEZ OSCAR	20.447.909	07-268	23
LUGO RICARDO	5.733.588	13-286	22
DELGADO OSMAR A.	16.430.205	05-046	30
AMARILLA JUAN L.	21.683.821	01-538	29
PEREZ SANDRA I.	20.550.121	18-280	186
CARDOZO PEDRO R.	23.321.595	03-433	187
ALIAZ MEZA MARIELA F.	21.996.123	01-587	188
WILDEMER ELISANDRA.	26.890.228	24-009	189
BARRIOS JOSE ALCIDES	8.331.656	02-272	191
ZARZA OLGA NOEMI.	23.819.215	27-063	192
BAZZI GENARO E.	7.858.481	02-179	193
GIMENEZ EMILIO DEL V.	6.950.555	08-396	194
LANSER BLANCA	4.477.560	18-070	195
KARLEN ANTONIO A.	7.859.911	12-027	197
ROLLET JOSE F.	29.361.096	20-533	199
ROLLET JOSE I.	8.013.217	20-297	200
GASSMANN BENJAMÍN O.	7.886.990	08-331	201
LEGAL JUAN M.	17.884.440	13-299	203
COCERES OCTAVIO	11.880.207	03-192	204
LEGUIZA ROSARIO T.	5.685.606	13-293	102
HOLC ALEJANDRO R.	30.152.225	03-075	104
OJEDA JULIO D.	25.881.730	17-160	105

GOMEZ CARINA E.	27.567.263	08-353	106
MUÑOZ CLARISA M.	26.577.885	14-529	108
POELSTRA KARINA L.	25.828.263	18-272	109
MARTINEZ HUGO	4.996.822	14-493	110
FERNÁNDEZ DORA Z.	16.651.957	07-236	112
CABRERA NANCY O.	14.278.302	03-427	114
LEDESMA JUANA	12.430.121	13-285	115
YANK VICENTE JOSE	10.290.759	26-005	116
AVELDAÑO JULIO T.	8.594.644	01-229	208
ARCE PEDRO P.	5.760.358	01-162	209
SOLIS KARINA A.	25.035.675	21-531	210
CARRERAS ALEJANDRO J.	8.379.265	03-343	211
ESCALANTE JORGE H.	21.531.741	06-076	212
GIMENEZ MONICA C.	26.210.370	08-395	213
FERNÁNDEZ ROXANA	26.766.728	07-289	214
FISCHEZ RICARDO ARMANDO	22.900.285	07-282	215
WINTER HECTOR E.	11.040.360	24-010	216
BADAN FRANCISCO RAMON	25.881.051	02-384	217
DUARTE LUCAS MARTIN	18.837.264	05-129	218
GUTIERREZ GRACIELA I.	24.026.191	08-381	219
AMARILLA FAUTO VICTOR	21.868.125	01-467	220
PERFETTI NELCY DEL CARMEN	6.155.206	18-135	221
LATTAR MARCELO MARTIN	30.477.139	13-259	225

AMARILLA RICARDO D.	26.341.005	01-506	95
ALAL JORGE	-----	01-072	96
PEDROTTI NESTOR	14.081.675	18-152	143
ZINI CARLOS MARTIN	16.281.498	27-054	142
COSSANI JUAN B.	8.331.717	03-331	141
ROMERO JUAN	1.794.578	20-522	140
MOYANO SILVIA F.C.	20.651.357	14-459	139
INSAURRALDE DAVID R.	-----	10-053	138
F Y A WIRELESS S.A.	30-70931607-5	07-264	135
RODRÍGUEZ EDUARDO J.	28.758.022	20-468	136
VALLEJOS ANIBAL G.	20.407.869	23-323	135
ARREGUI PEDRO RUBEN	16.955.245	01-288	255
MORALES MONICA G.	22.938.680	14-430	236
SIVORI JOSE CARLOS	11.858.295	21-522	6452-B
ACEVEDO ANGEL HERNAN	17.600.050	01-543	6557
LESCANO ELENA A.	20.372.141	13-301	6573
LABRUSSE JORGE RICARDO	17.884.386	13-281	256
GONZALEZ HUGO DANIEL	22.970.500	08-319	237

BELLA VISTA, (CTES), 4 DE AGOSTO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N°0937/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: HABILITAR al vehículo Dominio **JUK 080**, de la Srta. **MIRTA DEL CARMEN HANKE**, D.N.I. N°14.278.211, para prestar servicios de Remis en la Empresa “**LA 451**” de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 4 DE AGOSTO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N°0938/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

Artículo. 1°:Llamar a LICITACIÓN PRIVADA N° **001/2011**, con el objeto de adquirir los materiales necesarios para llevar a cabo la reconversión del parque lumínico de nuestra ciudad que en esta primera etapa comprendera la

adquisición de la cantidad de 580 luminarias SAP 150W COMPLETA y la cantidad de 40 luminarias SAP 250W COMPLETA.-

BELLA VISTA (CTES), 04 DE AGOSTO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 0939/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal **JULIO CESAR LUXEN**, D.N.I.N° 28.019.795.

BELLA VISTA, CTES., 04 DE AGOSTO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 0940/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N°1125/11, de fecha 28-07-11, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA, CTES., 04 DE AGOSTO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 0941/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: ORDENAR la ejecución total del proyecto de presupuesto participativo 2.010 denominado "Equidad educativa para todos, bienvenidos al mundo del Ingles y Computación", mediante la adquisición de un amplificador, un micrófono, y dos Equipos de Informática.-

BELLA VISTA (CTES), 04 DE AGOSTO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 0942/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al agente municipal **ISEA RUBEN OSCAR**, DNI. N° 18.036.927, Legajo N° 8417.

BELLA VISTA (CTES), 05 DE AGOSTO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 0943/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal **SAIACH, JULIO**, D.N.I.N° 28.347.713.

BELLA VISTA (CTES), 05 DE AGOSTO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 0944/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal **JULIO CESAR LUXEN**, D.N.I.N° 28.019.795.

BELLA VISTA (CTES), 05 DE AGOSTO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 0945/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al agente municipal **ISEA RUBEN OSCAR**, DNI. N° 18.036.927, Legajo N° 8417.

BELLA VISTA, CTES. 05 DE AGOSTO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 0946/2011.-
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Sra. Lucrecia Itatí Casafuz de Aguirre D.N.I.N° 16.407.751, una ayuda económica de \$400.- (Pesos Cuatrocientos) por el termino de Tres Meses, de Julio a Septiembre/11.

BELLA VISTA, CTES., 05 DE AGOSTO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 0947/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N°1126/11, de fecha 04-08-11, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA, CTES., 05 DE AGOSTO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 0948/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N°1127/11, de fecha 04-08-11, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA, CTES., 05 DE AGOSTO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 0949/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N°1128/11, de fecha 04-08-11, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA (CTES), 05 DE AGOSTO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 0950/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1: CONTRATAR como PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE del Municipio al Sr. BÖLLE, JORGE JAVIER, D.N.I. N° 32.970.967, domiciliado en Colonia 3 de Abril, perteneciente al departamento de Bella Vista, Ctes, para cumplir funciones de PEON GENERAL, y todas las actividades que le sean encomendadas en el DEPARTAMENTO DE OBRAS VIALES, dependiente de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, revistiendo la categoría de Personal de Servicios Generales, Clase 02, a partir del 01 de Agosto de 2011, y por el termino de (02) meses, siendo la fecha de vencimiento el 30 de Septiembre de 2011.-

BELLA VISTA (CTES), 05 DE AGOSTO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 0951/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR a la Firma TALLER DE TRACTORES de Gustavo Gabriel Gajdosik, CUIT N° 20-18379662-4, de la ciudad de Rafaela (Santa Fe), la suma de \$ 10.695.- (Pesos Diez Mil, Seiscientos Noventa y Cinco), en concepto del service efectuado a la Motoniveladora Pauny, perteneciente al Municipio.-

BELLA VISTA, CTES., 08 DE AGOSTO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 0952/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1: CONCEDER en préstamo de uso gratuito a la Sra., Olga Haidee López, D.N.I.N° 23.081.632, con domicilio en Ruta 27 y levar de esta ciudad, una cama ortopédica color blanco, propiedad de la Municipalidad de Bella Vista (Ctes), inventariada bajo el N°2.073, Lote 6 del inventario de bienes patrimoniales, para uso exclusivo de su esposo AGUSTÍN RIOS, D.N.I. N°12.314.438, por el termino de un (1) mes, debiendo restituirla en el buen estado en que lo ha recibido, al solo vencimiento del plazo otorgado.-

BELLA VISTA, CTES., 08 DE AGOSTO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 0953/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Señor PERICO INSAURRALDE, D.N.I.N° 11.136.740, de nuestra ciudad, la suma de \$ 3.000 (Pesos Tres Mil), en concepto de construcción (mano de obra y material incluido) del techo de paja de 1 (uno) quincho, de 61/2mts. por 6 1/2 mts. ubicado en el Parque Cruz de los Milagros, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, CTES., 08 DE AGOSTO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 0954/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Señor Tesorero del Club Canale, C.P. Cristian Hermosi, la suma de \$ 400.- (Pesos cuatrocientos), por mes, en concepto de alquiler del Salón perteneciente a dicha Institución, con el fin de continuar con las actividades diarias que realiza el PASIC.

BELLA VISTA (CTES), 09 DE AGOSTO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 0955/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal SAIACH, JULIO, DNI. N° 28.347.713.

BELLA VISTA, CTES., 09 DE AGOSTO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 0956/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos las Ordenanzas N°1130/11, de fecha 04-08-11, N°1132/11, de fecha 04-08-11, N°1133/11, de fecha 04-08-11, 1134/11, de fecha 04-08-11, y N°1135/11, de fecha 04-08-11, emanadas del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA, CTES., 09 DE AGOSTO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 0957/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N°1129/11, de fecha 04-08-11, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA, CTES., 09 DE AGOSTO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 0958/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N°1131/11, de fecha 04-08-11, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA, (CTES), 09 DE AGOSTO DE 2011
RESOLUCIÓN N°0959/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: HABILITAR al vehículo Dominio JZK 511, del Sr. EDGAR APLICHE, DNI. N° 28.020.071, para prestar servicios de Remis en la Empresa “LA 451” de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA CTES, 10 DE AGOSTO DE 2011
RESOLUCIÓN N°0960/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°): OTORGAR, una ayuda económica de \$ 400 (Pesos Cuatrocientos), al Sr. ROJAS EPIFANIO ANTONIO, DNI. N° 11.398.850; con domicilio en 25 de Mayo y Alvear de esta Ciudad por Única vez, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 10 DE AGOSTO DE 2011.-
RESOLUCIÓN N°0961/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: HABILITAR al vehículo Dominio GBW 049, del Sr. CARDOZO, RAUL ROLANDO, DNI. N° 05.733.120, para prestar servicios de Remis en la Empresa “LA 451” de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 10 DE AGOSTO DE 2011.-
RESOLUCIÓN N°0962/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: HABILITAR al vehículo Dominio FAY 082, del Sr. GONZALEZ, JORGE LUIS, DNI. N° 20.510.237, para prestar servicios de Remis en la Empresa “LIBERTAD” de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES), 10 DE AGOSTO DE 2011
RESOLUCIÓN N° 0963/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal JULIO CESAR LUXEN, D.N.I.N° 28.019.795.

BELLA VISTA (CTES), 10 DE AGOSTO DE 2011
RESOLUCIÓN N° 0964/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1: ABONAR la suma de Pesos Setecientos Cincuenta y Siete con Cincuenta ctvos. (\$757,50) a la firma QUAIN RADIO, CUIT N°30-54198490-5, sita en calle Julio A. Roca N°145 de la ciudad de Resistencia (Chaco), por la compra de materiales para la construcción de semáforos, para el proyecto de presupuesto participativo 2.010 “Sobre Ruedas”.-

BELLA VISTA (CTES), 10 DE AGOSTO DE 2011
RESOLUCIÓN N° 0965/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1:RENOVAR el contrato con la COOPERATIVA DE TRABAJO”NUESTRO FUTURO” Ltda con domicilio legal en esta ciudad de Bella Vista, Matricula N° 336, CUIT N° 30-70914517-3, el barrido, limpieza, desmalezamiento y demás trabajos complementarios por el termino de noventa (90) días, por la suma que de común acuerdo ha sido fijado por las partes de PESOS SESENTA Y SEIS CON TREINTA CENTAVOS (\$66,30.-) por día, trabajando durante cinco (5) días a la semana, los que serán abonados en forma mensual, previa certificación por la Secretaria de Infraestructura de los trabajos realizados.-

ART.2:RENOVAR el contrato con la COOPERATIVA DE TRABAJO”NUESTRO FUTURO” Ltda cuyos demás datos obran en el articulo precedente la recolección de la producción del barrido, ramas, escombros y demás residuos de las calles de esta ciudad, por el termino de noventa (90) días, por la suma que de común acuerdo ha sido fijado por las partes de PESOS SESENTA Y SEIS CON TREINTA CENTAVOS (\$66,30.-) por día, trabajando durante cinco (5) días a la semana, los que serán abonados en forma mensual, previa certificación por la Secretaria de Infraestructura de los trabajos realizados.-

BELLA VISTA (CTES), 11 DE AGOSTO DE 2011
RESOLUCIÓN N° 0966/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL

ESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a la Agente Municipal, **VELAZQUEZ MIRTA MERCEDES**, DNI. N° 21.996.444, Legajo N° 8231.

BELLA VISTA CTES, 11 DE AGOSTO 2011

RESOLUCIÓN N° 0967 /2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1º). **ABONAR**, la suma de \$ 1.500,00 (Pesos Mil Quinientos), al Sr. José Mizdraji, DNI 13.249.370, en concepto de realización, asesoramiento técnico y artístico del Mural a realizarse en la Plazoleta “San Martín”, sito en calle Salta y Av. San Martín.

BELLA VISTA, (CTES), 11 DE AGOSTO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 0968 /2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR la suma de \$ 1.000,00 (Pesos un mil), por única vez, al **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO “PEDRO FERRE”** de nuestra ciudad, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, CTES., 11 DE AGOSTO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 0969/2011.-
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR la suma de \$ 1.000,00 (Pesos un mil), por única vez, al **CLUB CENTRO ESTRADA** de nuestra ciudad, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, CTES., 11 DE AGOSTO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 0970/2011.-
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR la suma de \$ 1.000,00 (Pesos un mil), por única vez, al **CENTRO DE EDUCACION FISICA N° 4**, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 11 DE AGOSTO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N°0971/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1º: HABILITAR al vehículo Dominio JJB 534, de la Sra. **ZALAZAR LEGAL, NATALIA CAROLINA**, DNI. N° 30.001.736, para prestar servicios de Remis en la Empresa “**LA 451**” de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA CTES, 11 DE AGOSTO DE 2011

RESOLUCIÓN N°0972/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1º): OTORGAR, una ayuda económica de \$ 100 (Pesos Cien), a la Sra. **AZCONA MARIA NELA**, D.N.I. N° 36.544.816; de esta Ciudad por Única vez, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA CTES., 11 DE AGOSTO DE 2011

RESOLUCIÓN N°0973/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1º). **ABONAR** la suma de \$1.350,00.- (Pesos Mil Trescientos Cincuenta), por mes, de Julio a Diciembre/11, a la Srta. Julia Beatriz Oviedo, DNI N° 17.342.870; en concepto de gastos de funcionamiento del Taller destinado a Chicos con Capacidades Diferentes que funcionará en la Casa de la Cultura de lunes a viernes de 16,00 a 18,00 hs.

BELLA VISTA (CTES), 12 DE AGOSTO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 0974/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal **SAIACH, JULIO**, D.N.I.N° 28.347.713.

BELLA VISTA (CTES), 12 DE AGOSTO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 0975/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1:CONTRATAR como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** a la Srta. **ROMINA APARICIO** DNI. N° 30.425.572, domiciliada en Padre Jorge Kloster N° 330 de la ciudad de Bella Vista, Ctes, para cumplir funciones de JEFA en la **DIRECCIÓN DE TURISMO**, dependiente de **INTENDENCIA MUNICIPAL**, revistiendo la categoría de Personal de Conducción Supervisión, Clase 12 de la Escala Única municipal, por el termino de 02 (Dos) meses a partir de 01 de Agosto de 2011 y condiciones restantes, siendo la fecha de vencimiento el 30 de Septiembre de 2011.-

BELLA VISTA (CTES), 12 DE AGOSTO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 0976/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1: RECTIFICAR, el art. 2° de la Resolución N° 0857/11, de fecha 14-07-11 y establecer la **ACREDITACION** de la suma de \$161,92 (Pesos Ciento Sesenta y Uno con Noventa y Dos Centavos), al pago de impuesto Derecho de Cementerio del Nicho 290 Cuerpo N° 13 del Cementerio local.

BELLA VISTA CTES, 12 DE AGOSTO DE 2011

RESOLUCIÓN N°0977/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°): OTORGAR, una ayuda económica de \$ 500 (Pesos Quinientos), a la Sra **RAJOY MARISOL**, de Lomas Este, por única vez y por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 12 DE AGOSTO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 0978/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: FRUTERIA**, a nombre de la **SEÑORA: MARTINEZ VERÓNICA ELIZABETH**, DNI. N° 32.802.118, con domicilio legal en **AYACUCHO N° 680** y comercial en calle **SAN MARTIN N° 1.223**, de la ciudad de Bella Vista (Ctes).-

BELLA VISTA (CTES), 12 DE AGOSTO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 0979/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: KIOSCO**, a nombre de la **SEÑORA: ZUIANI NARCISA ESTER**, DNI. N° 12.257.290, con domicilio legal y comercial en calle **CORDOBA N° 1.445**, de la ciudad de Bella Vista (Ctes).-

BELLA VISTA (CTES), 12 DE AGOSTO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 0980/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: DESPENSA**, a nombre de la **SEÑORA: GONZALEZ NORMA IRENE**, DNI. N° 16.357.138, con domicilio legal y comercial en calle **CHARCAS N° 1.459**, de la ciudad de Bella Vista (Ctes).-

BELLA VISTA (CTES), 12 DE AGOSTO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 0981/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: VENTA DE CALZADOS**, a nombre del **SEÑOR: MAJEWICHCZ JORGE MANUEL**, DNI. N° 28.019.731, con domicilio legal en **SUCRE N° 1.973** y comercial en calle **BUENOS AIRES N° 852**, de la ciudad de Bella Vista (Ctes).

BELLA VISTA (CTES), 12 DE AGOSTO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 0982/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: VENTA DE ROPAS**, a nombre del **SEÑOR: MAJEWICHCZ JORGE MANUEL**, DNI. N° 28.019.731, con domicilio legal en **SUCRE N° 1.973** y comercial en calle **BUENOS AIRES N° 870**, de la ciudad de Bella Vista (Ctes).

BELLA VISTA (CTES), 12 DE AGOSTO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 0983/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: KIOSCO**, a nombre de la **SEÑORA: RIVERO ROXANA MABEL**, DNI. N° 27.881.944, con domicilio legal en calle **MONTEVIDEO Y CONCORDIA** y comercial en calle **CATAMARCA N° 1.450**, de la ciudad de Bella Vista (Ctes).-

BELLA VISTA, CTES., 15 DE AGOSTO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 0984/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Señor **PERICO INSAURRALDE**, DNI. N° 11.136.740, de nuestra ciudad, la suma de \$ 3.000 (Pesos Tres Mil), en concepto de reconstrucción (mano de obra y material incluido) del techo de paja del segundo (2°) quincho, de 61/2mts. por 6 1/2 mts. ubicado en el Parque Cruz de los Milagros, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 16 DE AGOSTO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 0985/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: PONER en función del Cargo de **INTENDENTE MUNICIPAL** de la Ciudad de Bella Vista (Ctes.), los días 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de Agosto/11, inclusive; al Sr. Vice- Intendente Municipal, **D. JOSE ANTONIO CECOTTO**, por los motivos expuestos en el considerando y mientras dure la ausencia de la titular.

BELLA VISTA, (CTES), 16 DE AGOSTO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 0986/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: LIQUIDAR los viáticos correspondientes a los días 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de Agosto/11 inclusive, a la Sra. Intendente Municipal, según lo establecido en la Resolución N° 914/10, del D.E.M.

BELLA VISTA CTES., 16 DE AGOSTO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 0987/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°). ADHIERASE la Municipalidad de Bella Vista a la Ley 5874 que establece con carácter Permanente el Feriado del 17 de agosto de cada año en toda la Provincia, fecha en que se recuerda la muerte del General José de San Martín.

BELLA VISTA, (CTES), 16 DE AGOSTO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N°988/11.-
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Sra. **OJEDA VICTORIA** DNI.N° 33.802.767, Sra. **LUGO, ROSANA PAOLA**, DNI. N° 31.690.378 y a la Sra. **ALICIA MABEL CANTEROS** DNI. N° 13.283.000, domiciliadas en nuestra Ciudad, una ayuda económica de \$ 500.- (Pesos Quinientos), por el termino de tres (3) meses, (Agosto, Septiembre y Octubre/2011), a cada una, por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 16 DE AGOSTO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 0989/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR al Señor **ENRIQUE JUAN EMILIO**, DNI. N° 24.746.308, con domicilio en Calle Córdoba N° 647, de esta Ciudad, una ayuda económica de \$ 300.- (Pesos Trescientos), por el termino de Tres (3) meses, a partir de Agosto, Septiembre y Octubre/11, por los motivos expuestos en el considerando-

BELLA VISTA, (CTES), 18 DE AGOSTO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N°0990/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°:HABILITAR al vehículo Dominio **KFJ 134**, del Sr. **BIANCARDI GIMÉNEZ NESTOR GUILLERMO**, DNI. N° 25.454.183, para prestar servicios de Remis en la Empresa "LA 451" de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 19 DE AGOSTO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 0991/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR una ayuda económica de \$ 750.- (Pesos Setecientos Cincuenta), por única vez, al Sr. **BOLLE JORGE JAVIER** DNI. N° 32.970.967, domiciliado en Colonia 3 de Abril; por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES), 19 DE AGOSTO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 0992/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal **SAIACH, JULIO**, DNI. N° 28.347.713.

BELLA VISTA (CTES), 23 DE AGOSTO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 0993/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal **SAIACH, JULIO**, DNI. N° 28.347.713.

BELLA VISTA, CTES., 23 DE AGOSTO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 0994/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Señor PERICO INSAURRALDE, DNI. N° 11.136.740, de nuestra ciudad, la suma de \$ 3.000 (Pesos Tres Mil), en concepto de reconstrucción (mano de obra y material incluido) del techo de paja del Tercer (3°) Quincho, de 61/2mts. por 6 1/2 mts. ubicado en el Parque Cruz de los Milagros, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, CTES., 23 DE AGOSTO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 0995/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el RUBRO Y ACTIVIDAD: PRODUCC. DE ESPECTÁCULOS Y SERVICIOS DE SONIDOS, a nombre de la SEÑORA: RIVERO LILIANA GRACIELA, DNI. N° 31.210.911, con domicilio legal y comercial en calle B° LOS PINOS MZ P CASA N° 20, de la ciudad de Bella Vista (Ctes).-

BELLA VISTA, CTES., 23 DE AGOSTO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 0996/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el RUBRO Y ACTIVIDAD: VTA. DE ACEITE PARA AUTOS Y MOTOS, a nombre del SEÑOR: MOLINA JOSE OSSIRIS, DNI. N° 5.761.110, con domicilio legal y comercial en calle B° 100 VIV. MZ C CASA N° 1, de la ciudad de Bella Vista (Ctes).-

BELLA VISTA, CTES., 23 DE AGOSTO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 0997/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el RUBRO Y ACTIVIDAD: KIOSCO, a nombre de la SEÑORA: VITARELLO MIRYAM ESTER, DNI. N° 18.616.018, con domicilio legal y comercial en calle FEDERACION N° 1470, de la ciudad de Bella Vista (Ctes).-

BELLA VISTA, CTES., 23 DE AGOSTO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 0998/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el RUBRO Y ACTIVIDAD: VIVERO a nombre del SEÑOR: ESCOBAR HUGO ROGELIO, DNI. N° 11.670.268, con domicilio legal y comercial en calle COL. TRES DE ABRIL, de la ciudad de Bella Vista (Ctes).-

BELLA VISTA, CTES., 23 DE AGOSTO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 0999/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el RUBRO Y ACTIVIDAD: VENTAS DE BEBIDAS, a nombre del SEÑOR: MARTINEZ GUSTAVO ARIEL, DNI. N° 28.610.687, con domicilio legal en B° 50 VIV. MZ C CASA N° 5 y comercial en AV. CANALE, de la ciudad de Bella Vista (Ctes).-

BELLA VISTA, CTES., 23 DE AGOSTO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 1000/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el RUBRO Y ACTIVIDAD: ELABORACIÓN DE EMBUTIDOS SECOS, a nombre de la SEÑORA: AQUINO OLGA NORMA, DNI. N° 21.882.966, con domicilio legal y comercial en B° AERO CLUB MZ D LOTE N° 22, de la ciudad de Bella Vista (Ctes).-

BELLA VISTA, CTES., 23 DE AGOSTO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 1001/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el RUBRO Y ACTIVIDAD: VENTAS DE ROPAS, a nombre del SEÑOR: BACHINI PEDRO HERNAN, DNI. N° 25.802.628, con domicilio legal en calle PEDRO FERRE N°956 y comercial en calle SALTA N° 965, de la ciudad de Bella Vista (Ctes).-

BELLA VISTA, CTES., 23 DE AGOSTO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 1002/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el RUBRO Y ACTIVIDAD: COMUNICADOR SOCIAL, a nombre del SEÑOR: ROMERO LUIS OSCAR, DNI. N° 18.611.811, con domicilio legal en calle INDUSTRIA y SARMIENTO y comercial en calle INDUSTRIA N° 1571, de la ciudad de Bella Vista (Ctes).-

BELLA VISTA, CTES., 23 DE AGOSTO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 1003/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el RUBRO Y ACTIVIDAD: CYBER, a nombre de la SEÑORA: VERA STELLA MARI, DNI. N° 28.940.721, con domicilio legal B° LOS PINOS MZ H CASA N° 18 y comercial en B° LOS PINOS MZ H CASA N°18, de la ciudad de Bella Vista (Ctes).-

BELLA VISTA, CTES., 23 DE AGOSTO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N°1004/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el RUBRO Y ACTIVIDAD: VENTA DE PRODUCTOS AGROQUÍMICOS, a nombre de la RAZON SOCIAL: FITOSAN SRL, CUIT N° 30-71171384-1, con domicilio legal GRAL RODRIGUEZ N° 592 MBURUCUYA PACIA DE CORRIENTES y comercial en SAN MARTÍN N°870, de la ciudad de Bella Vista (Ctes).-

BELLA VISTA, CTES., 23 DE AGOSTO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 1005/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: CONCEDER en préstamo de uso gratuito a la Sra. ESTELA DEL VALLE GIMÉNEZ DNI.N° 31.317.254, con domicilio en el Barrio EPAM de esta ciudad, una cama ortopédica color blanco, propiedad de la Municipalidad de Bella Vista (Ctes), inventariada bajo N° 2.073 Lote 7 del inventario de bienes patrimoniales, para uso exclusivo de su Padre Sr. Jiménez Andrés por el termino de seis (6) meses en atención a la enfermedad que padece, debiendo restituirla en el buen estado en que lo ha recibido, al vencer el plazo o bien al requerimiento del Municipio.-

BELLA VISTA, CTES., 24 DE AGOSTO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 1006/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: APLICAR la Sanción Correctiva de un (01) día de SUSPENSIÓN, sin goce de haberes la que se hará efectiva el día 25 de Agosto de 2011, para el Agente BLANCHET PABLO ANTONIO, DNI.N° 31.666.711, Legajo N°8406, Personal Contratado, dependiente de la Secretaria de Hacienda y Finanzas, por los motivos expuestos en el considerando que anteceden.-

BELLA VISTA, CTES., 24 DE AGOSTO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 1007/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: RENOVAR el contrato, con la “COOPERATIVA DE TRABAJO “NUESTRO FUTURO”Ltda., con domicilio legal en esta ciudad de Bella Vista, Matricula N° 336, CUIT N° 30-70914517-3. el servicio de mantenimiento general y demás tareas complementarias, ha realizarse en el edificio de este Municipio, sus oficinas y espacios comunes al mismo, siendo necesario que dichas tareas también se desarrollen en la Oficina donde funciona la dirección de Cultura y Educación, y en el Centro Dermatológico de esta ciudad, por el termino de noventa (90) días y por una suma que de común acuerdo ha sido fijado por las partes de Pesos cuarenta y cuatro con veinte centavos (\$44,20.-) por día, trabajando seis (6) horas diarias durante cinco (5) días a la semana, los que serán abonados en forma mensual y previa certificación de las tareas realizadas por parte de la Secretaria de Infraestructura.-

BELLA VISTA, CTES., 24 DE AGOSTO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 1008/2011.-
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR a la Empresa ARTE FUNERARIA- SANTERIA “SAN JORGE” de Alejandro Canyo Dip, la suma total de \$ 890.- (Pesos Ochocientos Noventa), en concepto de confección de 1 (una) Placa de Bronce Patinado de 30 x 40, para la Inauguración del Puente Peatonal, “POR LA VIDA”.

BELLA VISTA, CTES., 24 DE AGOSTO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 1009/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: PRORROGAR por el termino de seis meses y a título gratuito, el contrato de cesión de uso del espacio publico, individualizado como la “Terraza” de la Estación Terminal de Ómnibus “Pedro Ferre”, celebrado oportunamente con la Asociación Agro ecológica Bella Vista.-

BELLA VISTA (CTES), 24 DE AGOSTO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1010/11

LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR al Señor, **FLORES JORGE**, DNI. N° 24.008.782, de Colonia 3 de Abril de nuestra ciudad; una ayuda económica de \$400,- (Pesos Cuatrocientos), por Única vez, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 24 DE AGOSTO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 1011/2011.-
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR a la Señora **ULFELDT GRACIELA**, DNI. N° 22.968.571, domiciliada en General Roca y Entre Ríos de nuestra Ciudad, una ayuda económica por el termino de Cinco (5) Meses, (de Agosto a Diciembre de 2011), de \$300.- (Pesos: Trescientos), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 24 DE AGOSTO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N°1012/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1º: HABILITAR al vehículo Dominio **JZK 532**, de la Sra. **ELBA FLORENCIA MAIDANA**, DNI. N° 5.909.572, para prestar servicios de Remis en la Empresa “**LA 451**” de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 24 DE AGOSTO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N°1013/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1º: ABONAR a los Profesores **NIVEYRO ROSA CAROLINA** D.N.I. N° 16.421.628, **ALIAS MEZA CAROLINA**, D.N.I. N° 21.996.123 y **LEIVA ROBERTO EMANUEL**, D.N.I. N° 31.802.219, la suma de **Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200,00)**, cada uno, en concepto de ayuda económica por su labor desarrollada durante el mes de Agosto en los talleres implementados en el marco del presupuesto participativo “Semillas hoy, Deportistas mañana”.

BELLA VISTA, (CTES), 24 DE AGOSTO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N°1014/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1º: ABONAR a la Operadora en Sistemas de Computación Srta. **SOFIA LILIANA ZARZA**. D.N.I.N° 28.347.863, la suma de **Pesos Seiscientos (\$600.)** en concepto de ayuda económica por su colaboración durante el mes de Agosto en los Talleres de Computación del proyecto “*Generando Capacidades Intelectuales a través de la Tecnología*”.-

BELLA VISTA, (CTES), 24 DE AGOSTO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N°1015/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1º: ABONAR a la Profesora de Lengua Inglesa y Operadora en Computación, Srta. **EVLYN ITATI BARBONA**, D.N.I. N° 35.035.190, la suma de **Pesos Cuatrocientos Cuarenta (\$440.-)** en concepto de ayuda económica por su colaboración durante el mes de Agosto en los Talleres de Computación e Ingles del proyecto de presupuesto participativo “Equidad educativa para todos, bienvenidos al mundo del Ingles y la Computación”

BELLA VISTA, (CTES), 24 DE AGOSTO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N°1016/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1º: OTORGAR en concepto de subsidio la suma de \$ 2.000,- (Pesos Dos Mil), a la Profesora **Noelia Pintos**, D.N.I. N° 33.589.919, responsable de la Escuela de **PATÍN ARTÍSTICO**, (delegación integrada por doce (12) niñas), con el fin de solventar gastos de traslado y estadía en la ciudad de **MONTECARLOS (MISIONES)**

BELLA VISTA (CTES), 24 DE AGOSTO DE 2011

RESOLUCIÓN N°1017 /2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1º): ABONAR la suma de \$1.000,00.- (Pesos Un Mil), a la Sra. **NOELIA MORALES**, D.N.I. N° 30.779.111, por servicios prestados mensualmente, a partir del 01 de Agosto al 31 de Diciembre de 2011, por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES), 24 DE AGOSTO DE 2011

RESOLUCIÓN N°1018/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1º): CONCEDER en préstamo de uso gratuito a la Sra. **VANEZA RINESSI** DNI. N° 21.996.310, con domicilio San Luis N°1561 de esta ciudad, una cama ortopédica color blanco, propiedad de la Municipalidad de Bella Vista (Ctes), inventariada bajo N°2.073,Lote 8 del inventario de bienes patrimoniales, para uso exclusivo de su Madre Sra. Lidia Sosa DNI. 5.392.082 con domicilio en calle Libertad 1560 de esta ciudad, por el termino de seis (6) meses en atención a la

enfermedad que padece, debiendo restituirla en el buen estado en que lo ha recibido, al vencimiento del plazo o bien al requerimiento del Municipio.

BELLA VISTA, (CTES), 25 DE AGOSTO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 1019/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: ABONAR por los Servicios Profesionales del C.P.N. **LUIS ALBERTO MORTOLA** DNI. N° 7.862.299, la suma de \$ 6.300, (Pesos Seis Mil Trescientos) conforme el recibo presentado.

BELLA VISTA, (CTES), 25 DE AGOSTO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 1020/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: ABONAR al **CENTRO DE ESTUDIOS SAN JUAN**, CUIT. N° 30-70742852-6, de Corrientes Capital, la suma de \$ 1.500.- (Pesos Un Mil Quinientos), por mes, por los Servicios Profesionales y Asesoramiento Técnico, por el termino de Dos (2) Meses, a partir del mes de Julio y Agosto/2011.

BELLA VISTA, (CTES), 25 DE AGOSTO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 1021/2011.-
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: ABONAR la suma de \$ 3.012,90 (Pesos Tres Mil Doce, con Noventa centavos), a la Firma de Carlos Alberto Fazio , CUIT N° 20-14038129-3, en concepto de adquisición de la cantidad de 10.000 (Diez Mil) brazaletes TYVER , con Impresión Digital, destinadas a la Novena Fiesta Nacional de la Naranja.

BELLA VISTA, (CTES.), 26 DE AGOSTO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 1022/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: OTORGAR, al Profesor SALAZAR, Héctor Horacio, un subsidio de \$ 500.- (Pesos Quinientos), con el objeto de solventar los gastos de transporte a la Ciudad de Formosa Capital, donde participaran de un **TORNEO TAEKWONDO**, a realizarse el día sábado 27 de agosto del cte. año.

BELLA VISTA (CTES), 26 DE AGOSTO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1023/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, Agentes Municipales **ISEA RUBEN OSCAR**, DNI. N° 18.036.927, Legajo N° 8417.

BELLA VISTA (CTES), 26 DE AGOSTO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1024/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal **SAIACH, JULIO**, DNI. N° 28.347.713.-

BELLA VISTA (CTES), 26 DE AGOSTO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1025/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: ENCOMEDAR a la Sra. **AVALOS ANALIA VERÓNICA** DNI.N° 21.996.099, Legajo N°788, el desempeño de **TESORERA MUNICIPAL**, a partir del 29 de Agosto de 2011 y hasta el 02 de Septiembre de 2011 inclusive.-

BELLA VISTA (CTES), 26 DE AGOSTO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1026/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°:CONCEDER en préstamo de uso gratuito a la Sra. **VANEZA RINESSI** DNI. N° 21.996.310, con domicilio en San Luis N° 1561 de esta ciudad, una silla de ruedas identificada como bien N° 2022, de metal, color azul y negra propiedad de la Municipalidad de Bella Vista (Ctes), para uso exclusivo de su Madre Sra. Lidia Sosa DNI.5.392.082 con domicilio en calle Libertad 1560 de esta ciudad, por el termino de seis (6) meses en atención a la enfermedad que padece, debiendo restituirla en el buen estado en que lo ha recibido , al vencimiento del plazo o bien al requerimiento del Municipio.

BELLA VISTA (CTES), 26 DE AGOSTO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1027/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: TRANSFERIR a la Cuenta Corriente, del Banco de Corrientes S:A: - Casa Matriz – N° 130768 – Sub Cuenta 21, cuyo titular es la Junta Electoral de la Provincia de Corrientes, la suma de Pesos Veintiocho Mil Doscientos Noventa

y Cinco con 12/100 (\$ 28.295,12), para afrontar los gastos de preparación del comicio convocado para el día 23 de Octubre de 2011, con cargo de oportuna rendición de cuentas, conforme lo comprometido por el Organismo mencionado.

BELLA VISTA (CTES), 26 DE AGOSTO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1028/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: TENER PRESENTE la permuta efectuada entre la Sra. Mónica Patricia Arrúa y Sr. Enrique Eduardo Arrua por una parte y por la otra Sra. Stella Mary Candelaria Torres, respecto de los Lotes para Panteón ubicados en el Sector D, del Cementerio Hábeas Christi, designados como Lotes 15 y 16.

BELLA VISTA, CTES., 26 DE AGOSTO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 1029/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N°1136/11, de fecha 25-08-11, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA, CTES., 26 DE AGOSTO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 1030/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N°1137/11, de fecha 25-08-11, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA, CTES. 29 DE AGOSTO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 1031/ 2011.-
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Sra. NANCY LISANDRA VERA, DNI. N° 29.553.310, con domicilio en Paraje Isla Alta de nuestro Departamento, la ayuda económica de \$ 400.- (Pesos Cuatrocientos) por el termino de tres (3) meses, (Julio, Agosto y Septiembre/11), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 29 DE AGOSTO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N°1032 /2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: HABILITAR al vehículo Dominio FBC 493, de la Sra. NOEMÍ ESTER SOSA, DNI. N° 26.734.809, para prestar servicios de Remis, en la Empresa "EL NORTE", de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 29 DE AGOSTO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N°1033/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: HABILITAR al vehículo Dominio GSN 706, de la Sra. YOLANDA GLADIS RAMIREZ, DNI. N° 13.204.213, para prestar servicios de Remis, en la Empresa "EL GAUCHITO", de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES), 29 DE AGOSTO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1034/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a la agente municipal DIANA ROJAS, DNI. N° 24.801.371, Legajo N° 8311.

BELLA VISTA, (CTES), 29 DE AGOSTO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 1035/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL la creación del 4to. AÑO DE LA ORIENTACION EN ECONOMIA Y ADMINISTRACION, en el Instituto Privado Adventista "Francisco Ramos Mejía"

BELLA VISTA (CTES), 29 DE AGOSTO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1036/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al agente municipal ISEA RUBEN OSCAR, DNI. N° 18.036.927, Legajo N° 8417.

BELLA VISTA (CTES), 29 DE AGOSTO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1037/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: CONCEDER en préstamo de uso gratuito al Sr. EULALIO VILLANUEVA, D.N.I. N° 8.013.247, con domicilio real en Barrio 80 vivienda Casa 20 Manz. "A" en la Colonia 3 de Abril, Departamento de Bella Vista en representación de su Familiar Sr. Salvador Venegas, DNI.1.795.283, una cama ortopédica, color blanca, identificada como bien N° 2073, Lote 9, propiedad de la Municipalidad de Bella Vista (Ctes), para su uso personal, por el termino de seis (6), debiendo una vez concluido el mismo, restituirla al Municipio en el estado en que la ha recibido.

BELLA VISTA, (CTES), 30 DE AGOSTO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 1038/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DISPONESE la creación de una Delegación Municipal en la Colonia 3 de Abril, tercera sección de este Departamento de Bella Vista (Ctes), la que funcionara en el inmueble ubicado en la casa N°23, Manzana B, de dicho lugar, el que fuera contratado en locación para el fin indicado, siendo tal acto autorizado por Ordenanza N°1111/11.-

ART.2º: DISPONESE que provisoriamente estará a cargo de la Delegación que por la presente se crea el Sr. Coordinador de Descentralización y Participación Ciudadana, Sr. Nelson Marain, que ajustara su accionar a lo dispuesto por la carta Orgánica Municipal, Ordenanzas vigentes sobre la materia, al Reglamento para las Delegaciones Municipales, aprobado por Resolución N° 303/2008 y a las instrucciones que reciba de la Sra. Intendente Municipal.-

BELLA VISTA, (CTES), 30 DE AGOSTO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 1039/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR por los Servicios Profesionales del DR. JOSE RODOLFO GOMEZ D.N.I.N° 16.642.126, la suma de \$ 3.000, (Pesos Tres mil), conforme el recibo presentado.

BELLA VISTA (CTES), 31 DE AGOSTO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1040/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1º: ABONAR por los Servicios Profesionales del C.P. ALEJANDRO FRANCISCO KARLEN DNI. N° 28.347.981, la suma de \$ 3.500.- (Pesos Tres Mil Quinientos), correspondiente al mes de AGOSTO/2011, conforme factura presentada.

BELLA VISTA (CTES), 31 DE AGOSTO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1041/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR al Señor CHATELET, EDUARDO ENRIQUE DANIEL, D.N.I. N° 14.236.893, la suma de \$ 3.500.- (Pesos Tres Mil Quinientos), correspondiente al mes de AGOSTO/11, por los servicios prestados, de conformidad a la factura presentada.

BELLA VISTA, (CTES), 31 DE AGOSTO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 1042/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR al Señor CARLOS IRENEO BRIEND, D.N.I.N° 11.858.238, con Domicilio en Gral. Roca 1063, la suma de \$ 2.600.- (Pesos Dos Mil Seiscientos), correspondiente al mes de AGOSTO/11, por los servicios prestados, de conformidad a las facturas presentadas.-

BELLA VISTA, (CTES), 31 DE AGOSTO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 1043/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ACEPTAR la renuncia presentada por el Agente Municipal Sr. GOMEZ COSME RAMON, M.I.N° 05.748.391, Clase 1940, Legajo 455, a partir del 31 de Agosto de 2011 y en consecuencia dar de baja de los registros respectivos por las consideraciones antes expuestas.

BELLA VISTA, (CTES), 31 DE AGOSTO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 1044/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ACEPTAR la renuncia presentada por el Agente Municipal Sr. VILLORDO WILMA , M.I.N° 09.976.554, Clase 1942, Legajo 430, a partir del 31 de Agosto de 2011 y en consecuencia dar de baja de los registros respectivos por las consideraciones antes expuestas.

BELLA VISTA, (CTES), 31 DE AGOSTO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 1045/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ACEPTAR la renuncia presentada por el Agente Municipal Sr. **SELTZER MARIO ALBERTO**, M.I.N° 05.762.678, Clase 1945, Legajo 027, a partir del 31 de Agosto de 2011 y en consecuencia dar de baja de los registros respectivos por las consideraciones antes expuestas.

BELLA VISTA, (CTES), 31 DE AGOSTO DE 2011.-
RESOLUCIÓN N° 1046/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR al Agente Municipal Dr. **CASTILLO LINO ANTONIO**, DNI. N° 12.341.266, Legajo 076, **LICENCIA SIN GOCE HABERES**, según lo establecido por Arts. N° 95 y 96 (Licencia Decenal) de la Ley N° 4067 Decreto N° 4340, por el termino de 180 (Ciento Ochenta) días a partir del 09 de Septiembre de 2011.-a partir del 31 de Agosto de 2011 u en consecuencia dar de baja de los registros respectivos por las consideraciones antes expuestas.

BELLA VISTA, (CTES), 31 DE AGOSTO DE 2011.-
RESOLUCIÓN N° 1047/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: RENOVAR el contrato como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** al Sr. **JUAN MANUEL SELTZER**, DNI. N° 32.079.041 y a la Srta. **LUCIANA AURORA SANDOVAL**, DNI.N° 33.304.123, para cumplir funciones como **PROFESORES** en el Programa “**DEPORTES PARA TODOS**” y quedando a disposición de toda tarea inherente a la zona recreativa y deportiva del Complejo Polideportivo “Julio C. Cosan”, dependientes de la **SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO, PRODUCCIÓN Y ECONOMIA SOCIAL**, revistiendo la Categoría de Personal de Servicios Generales, Clase 05 de la Escala Única Municipal, a partir del 01 de Septiembre de 2011 por el termino de 01 (uno) mes siendo la fecha de vencimiento el 13 de Septiembre de 2011.-

BELLA VISTA (CTES), 31 DE AGOSTO DE 2011
RESOLUCIÓN N° 1048/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al agente municipal **ISEA RUBEN OSCAR**, DNI. N° 18.036.927, Legajo N° 8417.

BELLA VISTA, (CTES), 31 DE AGOSTO DE 2011.
RESOLUCIÓN N° 1049/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Sra. **PONCE MERCEDES ITATI** DNI. N° 27.724.938, con domicilio en Barrio 50 Viviendas Costa del Paraná; una ayuda económica mensual de \$ 500.- (Pesos Quinientos), durante tres (3) meses, (Agosto, Septiembre y Octubre/11), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 31 DE AGOSTO DE 2011.-
RESOLUCIÓN N° 1050/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Señora **ELVIRA LEDESMA**, DNI. N° 27.348.915, con domicilio en Calle Belgrano 349 de esta Ciudad, una ayuda económica de \$ 400.- (Pesos Cuatrocientos), por el termino de Tres (3) Meses, (Septiembre, Octubre y Noviembre/11), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 31 DE AGOSTO DE 2011.-
RESOLUCIÓN N°1051 /2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Señor **CESAR RUBEN BENITEZ**, responsable de la EMPRESA CEBENET CUIT N° 20-13204257-9, la suma de \$ 1.500.- (Pesos Mil Quinientos), en concepto de Servicio de mantenimiento, control y asesoramiento de la Red de Internet, del Municipio.

BELLA VISTA, (CTES), 31 DE AGOSTO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N°1052 /2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1: CONCEDER en préstamo de uso gratuito a la Sra. Fernández Maria Magdalena, D.N.I. N° 2.991.669, con domicilio real en calle Ayacucho 1289, Departamento de Bella Vista en representación de su esposo Sr. Rogelio Rodríguez, DNI. N° 5.716.175, una cama ortopédica, color blanca, identificada como bien N° 2073, Lote 10, propiedad de la Municipalidad de Bella Vista (Ctes), para su uso personal, por el termino de dos meses (2), debiendo una vez concluido el mismo, restituirla al Municipio en el buen estado en que la ha recibido.-

BELLA VISTA (CTES), 31 DE AGOSTO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1053/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal **GONZALEZ EDUARDO FABIAN**, D.N.I. N° 20.447.597.

BELLA VISTA, (CTES), 31 DE AGOSTO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 1054/2011.-
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: RENOVAR la ayuda económica de \$ 500.- (Pesos Quinientos), por el término de Cinco (5) meses, de Agosto a Diciembre/11, al Sr. **CENTURION ANIBAL LEOCADIO**, DNI. N° 10.908.940, domiciliado en Ruta 27 e/ calle Catamarca y Santiago del Estero de nuestra Ciudad, por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA CTES, 31 DE AGOSTO DE 2011

RESOLUCIÓN 1055/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ART.1°: SUSCRIBIR CONVENIOS DE PAGO EN CUOTAS de lo adeudado a este Municipio por los Contribuyentes y/o Responsables que seguidamente se detalla:

<u>CONTRIBUYENTE</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>TRIBUTOS</u>	<u>MONTO</u>
FERNANDEZ, CESAR RAUL	14.082.237	Imp. Inmob. y Tasas B1-05873-1	\$ 1.167,65
MEZA, PATRICIA	22.767.820	Impuesto Automotor GNY763	\$ 3.220,20
ROMERO, CLARA ESTER	11.290.080	Imp. Inmob. y Tasas B1-01028-1	\$ 2.952,45
ESPINOZA, OLEGARIO	4.701.586	Imp. Inmob. y Tasas B1-03236-1	\$ 1.276,38
SAYA DE FERNANDEZ TERESA	4.945.779	Dcho. de Cementerio N° 564 y 2324	\$ 756,36
PORTILLO, HERIBERTO A.	16.955.241	Imp. Inmob. y Tasas B1-01750-1	\$ 1.653,12
ESCOBAR, HUGO ROGELIO	11.670.268	Habilitación Comercial N° 6109	\$ 1.354,96
FLORES, ANA ISABEL	22.456.392	Imp. Inmob. y Tasas B1-06930-1	\$ 1.151,60
MATTA, MARTHA OLINDA	4.246.210	Imp. Inmob. y Tasas B1-02399-1	\$ 1.212,87
MANSUTTI, NORMA VIRGINIA	21.996.210	Imp. Inmob. y Tasas B1-03407-1	\$ 1.253,52
PARED, LIDIO DANIEL	21.868.371	Imp. Inmob. y Tasas B1-00323-1	\$ 2.936,76
PEREYRA, ELIDA LEONIDA	16.549.808	Imp. Inmob. y Tasas B1-00914-1	\$ 1.119,26
CARBALLO, FELIX FABIAN	21.996.565	Habilitación Comercial N° 3394	\$ 1.362,44
LEVIN, JORGE EDUARDO	11.503.527	Imp. Inmob. y Tasas B1-06537-1	\$ 1.874,70
GONZALEZ, RAMON IGNACIO	22.176.668	Imp. Inmob. y Tasas B1-06125-1	\$ 1.510,25
ALCORTA, ARMANDO ARCEMIO	5.733.596	Imp. Inmob. y Tasas B1-00346-1	\$ 1.355,13
BENITEZ, FRANCISCO	8.013.228	Derecho de Cementerio N° 620	\$ 399,50
ARRUA, FRANCISCO RAMON	7.858.403	Imp. Inmob. y Tasas B1-01240-1 y B1-01340-1	\$ 3.551,08
POELSTRA, ANGELA CRISTINA	10.289.952	Imp. Inmob. y Tasas B1-01018-1	\$ 3.298,41
ESCOBAR, REIMUNDO ADAN	5.756.087	Imp. Inmob. y Tasas B1-02307-1	\$ 1.174,07
CHEREY, OLEGARIO SANTIAGO	8.594.106	Imp. Inmob. y Tasas B1-05230-1	\$ 1.099,06
LEGUIZAMON, JUAN MARCELO	31.690.402	Impuesto Automotor HPK170	\$ 4.910,54
RIVERO, CRISTO	5.751.001	Imp. Inmob. y Tasas B1-04248-1	\$ 1.051,20
PINTOS, ROLANDO CARLOS	5.734.116	Impuesto Inmobiliario y Tasas B1-04426-1 y B1-80455-1	\$ 2.975,16
ROLLET, ALICIA DEL CARMEN	11.858.139	Imp. Inmob. y Tasas B1-00478-1	\$ 2.925,90
ALEGRE, FABIAN	24.029.508	Habilitación Comercial N° 1531	\$ 744,91

BELLA VISTA CTES, 31 DE AGOSTO DE 2011

RESOLUCIÓN 1056/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ART. 1°: DAR DE BAJA los comercio: N° **23-350** Titular: VICCINI LUISA BEATRIZ, DNI N° 20.088.030, N° **14-497**, Titular: MARTINEZ MONICA GABRIELA, DNI N° 20.676.861, N° **21-496**, Titular: SÁNCHEZ ANGEL ABEL, DNI N° 8.517.909, N° **20-572**, Titular: RIOS RITA CONCEPCIÓN, DNI N° 16.646.934, N° **09-073**, Titular:

HERMOSIS GABRIEL, DNI N° 26.476.336, N° **04-066**, Titular: CHAMORRO ANTONIO FRUCTUOSO, DNI N° 31.863.315, N° **20-536**, Titular: ROLON ELVIO, DNI N° 10.194.973.-

ART.2°: DEJAR INACTIVO los comercios, N° **01-531**, Titular: ALEGRE FABIAN DNI N° 24.029.508.-

ART.3°: AUTORIZAR al AREA DE INSPECCION Y HABILITACIONES COMERCIALES a proceder a cargar en el sistema, lo establecido en los Art. 1° y 2°.-

BELLA VISTA CTES, 31 DE AGOSTO DE 2011

RESOLUCIÓN 1057/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ART.1: OTORGAR la Agente Municipal Dra. **ROSANA ALEJANDRA VICCINI**, DNI. N° 25.035.792, Legajo N° 8247, **LICENCIA EXTRAORDINARIA POR ESTUDIOS SIN GOCE DE HABERES**, según lo establecido por Art.- N°113 (Licencia Extraordinaria) de la Ley 4067-Decreto 4340, por el termino de 90 (Noventa) días a partir del 01 de Septiembre del 2011.-

BELLA VISTA CTES, 31 DE AGOSTO DE 2011

RESOLUCIÓN 1058/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ART.1: CONTRATAR al Ingeniero en Vías de Comunicación y Civil, ING. HUGO DANIEL COLLANTE, DNI 10.452.143, con domicilio en calle Uruguay 301 de la ciudad de Paraná (Entre Ríos) para llevar a cabo la obra profesional, consistente en realizar uno o mas informes conteniendo el análisis de la factibilidad técnica de la realización de un Puerto en esta ciudad de Bella Vista, provincia de Corrientes, sobre el Río Paraná, de acuerdo a las instrucciones que oportunamente le impartirá este Departamento Ejecutivo.-

BELLA VISTA, (CTES), 31 DE AGOSTO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 1059/2011.-
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: OTORGAR una ayuda económica de \$ 1.000.- (Pesos Un Mil), por única vez, a la Joven **PORTILLO, VERÓNICA YAQUELIN**, DNI. N° 37.063.256, domiciliada en Colonia 3 de Abril de nuestra Ciudad, por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES), 31 DE AGOSTO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 1060/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: AUMENTAR las siguientes Partidas correspondientes al D.E.M

	Aumentar	Disminuir
5 EGRESOS		
5.1. Departamento Ejecutivo		
5.1.1. EROGACIONES CORRIENTES		
5.1.1.1 PERSONAL		\$ 630.000
5.1.1.1.01 Personal Planta Permanente		\$ 630.000
5.1.1.1.01.01 Sueldo Básico		\$ 630.000
5.1.1.2. BIENES DE CONSUMO	\$ 50.000	
5.1.1.2.18 Mantenimiento de Otras Dependencias Municipales	\$ 50.000	
5.1.1.3 SERVICIOS	\$ 150.000	
5.1.1.3.01 Transporte y Almacenaje	\$ 15.000	
5.1.1.3.02 Comunicaciones	\$ 20.000	
5.1.1.3.04 Honorarios	\$ 75.000	
5.1.1.3.05 Publicidad y Propaganda	\$ 100.000	
5.1.1.3.10 Cortesía y Homenaje	\$ 10.000	
5.1.1.3.12 Energía Eléctrica		\$ 100.000
5.1.1.3.13 Gastos legales	\$ 30.000	
5.1.1.4 TRANSFERENCIAS	\$ 200.000	
5.1.1.4.03 Ayuda Social	\$ 250.000	
5.1.1.4.08 Asistencia producción Local		\$ 100.000
5.1.1.4.09 Promoción Turística y Eventos		
5.1.1.4.09.05 Eventos y Fiestas Populares	\$ 70.000	
5.1.1.4.13 Eventos Deportivos y especiales	\$ 48.000	
5.1.1.4.14 Programa Municipal		\$ 20.000
5.1.1.4.25 Becas		\$ 50.000
5.1.1.4.33 Esperanza Para el Futuro	\$ 2.000	
5.1.2 EROGACIONES NO CORRIENTES	\$ 230.000	
5.1.2.2. EROGACIONES DE CAPITAL	\$ 230.000	
5.1.2.2.02 Trabajos Públicos	\$ 230.000	
5.1.2.2.02.01 Infraestructura Red Vial Urbana	\$ 430.000	
5.1.2.2.02.01.05 Mantenimiento Calles pavimentadas	\$ 230.000	
5.1.2.2.02.01.06 Construcción de Pavimento Asfáltico y Bacheo	\$ 200.000	
5.1.2.2.02.02 Cementerio	\$ 50.000	
5.1.2.2.02.02.01 Ampliación Remodelación Cementerio	\$ 50.000	

5.1.2.2.02.04 Parques, Plazas y Paseos	\$ 150.000	
5.1.2.2.02.04.01 Plazas, Parques y Paseos	\$ 150.000	
5.1.2.2.02.12 Planta Tratamiento de Residuos		\$ 400.000
5.1.2.2.02.12.01 Ampliación Remodelación Planta Tratamiento		\$ 400.000
5.1.2.2.02.19 Obra Fondo Federal Solidario		
5.1.2.2.02.19.01 Obra Nuevo Cementerio Municipal		\$ 750.000
5.1.2.2.02.19.02 Puente Peatonal	\$ 30.000	
5.1.2.2.02.19.03 Obra Infraestructura Vial urbana	\$ 720.000	
5.1.2.2.02.20 Programa Seguridad	\$ 100.000	
5.1.2.2.02.22 Programa nacional Uso Racional y Efic.de la E		\$ 100.000
